

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

30187 *Extracto de la Resolución de 17 de octubre de 2023, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se aprueba la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027.*

BDNS(Identif.):721850

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/721850>)

Primero.- Beneficiarios:

Podrán participar en la convocatoria y resultar beneficiarias de las ayudas las siguientes entidades:

a) Los ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes.

b) Las diputaciones provinciales, las diputaciones forales, los cabildos y consejos insulares o, en su caso, las comunidades autónomas uniprovinciales, en el ejercicio de las competencias que corresponden a las diputaciones provinciales.

c) Los organismos autónomos dependientes de alguna de las entidades indicadas en los párrafos a) y b) anteriores, si tienen atribuidas funciones y competencias suficientes para poder desarrollar el objeto del proyecto.

A los efectos previstos en la letra a) la población se determinará de acuerdo con las cifras resultantes de la revisión del Padrón municipal vigente a la fecha de aprobación de esta convocatoria.

No podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias contenidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Segundo.- Objeto:

Las ayudas del FSE+ objeto de esta convocatoria se destinarán a cofinanciar proyectos promovidos por las entidades solicitantes, con la finalidad de realizar el siguiente tipo de actuaciones:

a. Itinerarios de inserción laboral que contemplen actuaciones interrelacionadas dirigidas a personas desempleadas, que busquen mejorar su situación de empleabilidad.

b. Jornadas de activación e información en materia de empleo.

Los itinerarios formativos deberán responder a necesidades locales

generadoras de empleo detectadas por las entidades solicitantes, por sí mismas o en colaboración con distintos agentes vinculados al empleo, a fin de contribuir al cumplimiento de la medida 1.A.01 del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (Programa EFESO), del periodo de programación 2021-2027.

Los proyectos necesariamente deberán incluir itinerarios de inserción laboral y, si la entidad lo considera de interés, podrán contener jornadas de activación e información, con las limitaciones y requisitos indicados en la convocatoria.

Tercero.- Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán desde las 9:00 horas del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 15:00 horas del día 25 de enero de 2024. El horario oficial de presentación de solicitudes será el correspondiente a la hora peninsular española.

El registro de solicitudes se regirá por las reglas previstas en el artículo 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tales efectos no resultarán de aplicación las reglas de reciprocidad previstas en el artículo 30.6 de dicha Ley.

La presentación de solicitudes se efectuará exclusivamente por vía electrónica a través de la aplicación EFESO (FSE+), accesible desde la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial <https://sede.administracionespublicas.gob.es/>, siguiendo los enlaces que figuran en la misma, y con arreglo a las normas y a los modelos electrónicos que se recogen en sus páginas.

Cuarto.- Bases reguladoras:

Orden TER/701/2023, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027, publicada en el «BOE» núm. 155, de 30 de junio de 2023.

Quinto.- Cuantía:

La ayuda disponible para la presente convocatoria es de 200.000.000,00 euros, procedentes del FSE+ para el periodo de programación 2021-2027. En el anexo I de la resolución de convocatoria figura la distribución de la asignación por categoría de región y tasa de cofinanciación conforme al Programa y las directrices de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

Madrid, 17 de octubre de 2023.- La Directora General de Cooperación Autonómica y Local, Alejandra del Río Novo.

ID: A230038949-1